

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No8
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE 67-7-20017-2024

LUGAR Y FECHA:	Soledad, 27/10/25
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	teniente coronel YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	CC 37.860.215 expedida en Bucaramanga
CARGO:	Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 8
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Orden del día 171 del 28 de julio de 2025
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución 00011 del 02 de enero 2025
DATOS DEL CONTRATISTA:	ESE HOSPITAL REGIONAL SAN ANDRES
NIT:	892.300.175-4
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS ROBERTO PADRO BAUTISTA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	12.646.155 de Valledupar

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO

"PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS NIVEL I Y II DE COMPLEJIDAD (URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACIONES, ODONTOLOGÍA GENERAL, AYUDAS DIAGNOSTICAS Y TERAPÉUTICAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, E INSUMOS Y AQUELLOS OFERTADOS EN SU PORTAFOLIO DE SERVICIO PARA GARANTIZAR LAS INTERVENCIONES DE MANERA OPORTUNA A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANA (CESAR), SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICÍA NACIONAL"

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: NO APLICA

FECHA DE EMISIÓN: NO APLICA

FECHA DE VENCIMIENTO: NO APLICA

**VALOR INICIAL DEL CONTRATO U
ORDEN DE COMPRA** CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE
(\$110.000.000)

FECHA DEL CONTRATO: 20/03/2024

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL
CONTRATO:** siete (07) meses y diez (10) días

VIGENCIA DEL CONTRATO: cuatro (04) meses

FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en mensualidades vencidas en moneda legal colombiana, una vez recibidos los elementos adquirir a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato y cumplido el trámite administrativo de las cuentas de cobro dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN; en el evento que se encuentre exento de dicho procedimiento radicará las respectivas facturas comerciales en la oficina de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Cesar una vez el tesoro Nacional sitúe el PAC a la institución y una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes. En consecuencia, no obstante, la programación del PAC (programa anual de caja), es responsabilidad de la Dirección, su autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del tesoro Nacional, sin que lo anterior sea impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Para lo anterior se deberán observar los siguientes trámites:

La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnética) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación, la cual como mínimo debe cumplir con:

- Requisitos establecidos por la DIAN.
- La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro hasta un máximo de 250 folios; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias, Lo anterior en cumplimiento a la ley 594 del 2000, Ley

general de archivo que rige tanto a entidades públicas como privadas.

- Presentar original de la autorización del servicio.
- Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los primeros cinco (5) días calendarios de cada mes, el trámite para el pago de la factura se realizará hasta los 30 días siguientes.
- La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios; en el caso de hospitalización una vez el paciente haya egresado de la institución.
- Debe anexarse en un formato de Excel el listado de las facturas para radicación indicando: Numero de factura; nombre de usuario, número de identificación, valor de la factura y fecha de factura
- EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

Los casos de urgencia vital y/o atención inicial de urgencias serán atendidos conforme a las normas expedidas por el Ministerio de Salud en concordancia con las disposiciones definidas en las Circulares y Resoluciones expedidas por la Superintendencia de Salud, La Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar, basada en el comportamiento de ejecución contractual y en aras de optimizar los recursos del contrato para dar cobertura a mayor número de usuarios, se reserva el derecho de cancelarlas con cargo al contrato o mediante Resolución de Urgencia independiente

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN).

Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del adjudicatario Contratista, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARAGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS.

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas **UPRES - CESAR**.

La cuenta de cobro debe incluir como mínimo los siguientes requisitos que se relacionan a continuación así:

- Razón social y nombre completo del prestador

- Relación general de pacientes atendidos, detallando la pre-factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente.
- En formato Excel la relación de facturas con la siguiente información número de la factura, fecha de factura, nombre del usuario documento de identificación y valor.
- Número de la Factura
- Mes y año al cual corresponden los servicios facturados
- Número de contrato y Vigencia
- Fotocopia de contrato
- Aceptación de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato
- Copia del pago de parafiscales o constancia de paz y salvo vigente expedida por el revisor fiscal de la entidad.
- Radicación y presentación de las facturas los cinco primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios de acuerdo con las tarifas pactadas en el contrato.
- Los servicios serán facturados por periodos mensuales del mes calendario inmediatamente anterior a los servicios prestados.
- Los soportes incluirán: Nombre completo del paciente, No. de cédula de ciudadanía, número único de identificación o registro civil, fotocopia de del documento de identidad, fotocopia del carné del paciente, orden de servicio debidamente expedida por la oficina de Autorizaciones de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, soporte de la atención (resultados de los exámenes, historias clínicas legible de urgencias por cada paciente atendido, epicrisis completas y legibles de pacientes hospitalizados, resúmenes de atención por especialistas, servicios de terapia.)
- De las liquidaciones individuales por paciente se relacionará un consolidado total en orden estricto a la prestación de los servicios, solo de los servicios contratados y autorizados, por servicios separados, consulta, urgencias, laboratorio, hospitalización, etc.
- La facturación que no reúna los requisitos de presentación antes mencionados no será recibida, ni radicada hasta su completa presentación.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del Plazo establecido, o que una vez recibidos sean devueltos por el Jefe de la Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Cesar por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Cesar se obliga a cancelar la factura durante el mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Unidad Prestadora de Salud

Cesar, del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Unidad Prestadora de Salud Cesar.

NOTA: el **CONTRATISTA** deberá publicar la respectiva factura y/o cuentas de cobro en la plataforma transaccional Colombia compra eficiente SECOP II; para lo cual ingresará al respectivo contrato dando clic en el numeral 7 *ejecución del contrato*, procediendo a cargar una a una de las facturas en la casilla Plan de Pagos, esto con el fin el futuro supervisor del contrato proceda a verificarla aprobar o rechazar según el caso y la oficina de cuentas proceda a su respectivo pago.

PARAGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS.

DECRETO 4747/2007 Artículo 23 Tramite de glosas. Resolución 4331 del 19 de diciembre del 2012 que modificó parcialmente la Resolución 3047 de 2008 y Ley 1438 de 2011. La entidad deberá dar respuesta a las glosas notificadas por la Seccional Sanidad Santander, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. En su respuesta a las glosas, el prestador de servicios de salud podrá aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas crédito o subsanar las causales que generaron la glosa, o indicar justificadamente, que la glosa no tiene lugar. En caso de no dar respuesta se entenderá como aceptada y se procederá a realizar su respectivo trámite El valor de la factura que no fue objetado, continuará con el trámite de pago establecido en la presente clausula Forma de Pago.

NOTA: el **CONTRATISTA** deberá publicar la respectiva factura y/o cuentas de cobro en la plataforma transaccional Colombia compra eficiente SECOP II, para lo cual ingresará al respectivo contrato dando clic en el numeral 7 *ejecución del contrato*, procediendo a cargar una a una de las facturas en la casilla Plan de Pagos, esto con el fin el futuro supervisor del contrato proceda a

verificarla aprobar o rechazar según el caso y la oficina de cuentas proceda a su respectivo pago.
Los pagos se harán a la siguiente cuenta
NOMBRE BENEFICIARIO: ESE HOSPITAL REGIONAL SAN ANDRES
CUENTA No. 00130282000100011881
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:

SI. DARLING DE LAS SALAS CALDERÓN

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

MODIFICACION 001

04/10/2024

Que mediante comunicación oficial No GS-2024- 072479 /DECES-UPRES-JEFAT-2.25 fechado el 31 de agosto de 2024 el SUPERVISOR DEL CONTRATO Señor Subintendente LUIS EDUARDO GALAN CONTRERAS con visto Bueno del JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR Señor Teniente JORGE ARMANDO SABALLETH REDONDO, solicita al JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8, considerar autorizar la Modificación No. 001 al contrato No. 67-7-20017-2024 en el entendido de realizar una adición presupuestal de vigencias futuras para el año 2025 por el valor de QUINCE MILLONES DE PESOS M/TE (\$15.000.000,00) y una prórroga al término de la ejecución de seis meses, los cuales quedarán de la siguiente manera: dos meses para la vigencia 2024 y cuatro meses para la vigencia 2025 quedando con fecha de terminación el mencionado contrato el 30/04/2025

VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$125.000.000,00)

FECHA DE TERMINACIÓN:

30-04-2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	28424 15/02/2024	\$110.000.000,00	30824 20/03/2024	\$110.000.000,00
Vigencia Futura 2025	3325 05/01/2025	\$15.000.000,00	3325 05/01/2025	\$15.000.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA:

NO APLICA

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:

NO APLICA

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No:

NO APLICA

FECHA DE APROBACIÓN:

NO APLICA

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato u orden de compra o Coordinador **SI DARLING DE LAS SALAS CALDERÓN** certifica que **EL CONTRATISTA ESE HOSPITAL REGIONAL SAN ANDRES** entregó o prestó los bienes, elementos, obras, servicios, suministros dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal u orden de compra, sus adicciones y prórrogas, así:

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. *			CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO		VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	
Contrato	Número	Fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	N/A	N/A	001	08/05/2024	\$ 201.700	RA	08/05/2024	0,00	0,00
PRINCIPAL	N/A	N/A	002	10/05/2024	\$ 6.626.705	RA	10/05/2024	0,00	0,00
PRINCIPAL	N/A	N/A	002	10/05/2024	\$ 347.700	RA	10/05/2024	0,00	0,00
PRINCIPAL	N/A	N/A	003	04/06/2024	\$ 10.514.693	RA	04/06/2024	0,00	0,00
PRINCIPAL	N/A	N/A	003	04/06/2024	\$ 2.182.050	RA	04/06/2024	0,00	0,00
PRINCIPAL	N/A	N/A	004	03/07/2024	\$ 16.312.337	RA	03/07/2024	0,00	0,00
PRINCIPAL	N/A	N/A	004	04/09/2025	\$ 55.200	RA	04/09/2025	0,00	0,00
PRINCIPAL	N/A	N/A	005	06/08/2024	\$ 457.394	RA	06/08/2024	0,00	0,00
PRINCIPAL	N/A	N/A	005	18/09/2024	\$ 4.699.145	RA	18/09/2024	0,00	0,00
PRINCIPAL	N/A	N/A	006	04/09/2024	\$ 5.330.717	RA	04/09/2024	0,00	0,00
PRINCIPAL	N/A	N/A	007	05/11/2024	\$ 55.200	RA	05/11/2024	0,00	0,00
PRINCIPAL	N/A	N/A	008	03/10/2024	\$ 15.627.489	RA	03/10/2024	0,00	0,00
PRINCIPAL	N/A	N/A	009	03/10/2024	\$ 3.676.400	RA	03/10/2024	0,00	0,00
PRINCIPAL	N/A	N/A	010	04/11/2024	\$ 41.869.707	RA	04/11/2024	0,00	0,00
PRINCIPAL	N/A	N/A	011	04/11/2024	\$ 318.725	RA	04/11/2024	0,00	0,00
			012	05/12/2024	\$ 1.724.838	RA	05/12/2024	0,00	0,00
ADICIÓN No. 1	N/A	N/A	013	13/04/2025	\$ 7.425.153	RA	13/04/2025	0,00	0,00
ADICIÓN No. 1	N/A	N/A	014	13/04/2025	\$ 296.300	RA	13/04/2025	0,00	0,00
ADICIÓN No. 1	N/A	N/A	015	13/04/2025	\$ 5.695.339	RA	13/04/2025	0,00	0,00
ADICIÓN No. 1	N/A	N/A	016	02/07/2025	\$ 1.583.208	RA	02/07/2025	0,00	0,00
			TOTAL, RECIBIDO		\$ 125.000.000,00	TOTAL, FACTURADO		\$125.000.000,00	

5. BALANCE DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR NO EJECUTADO	VALOR FACTURADO	VALOR TOTAL PAGADO	VALOR PENDIENTE DE PAGO
\$ 125.000.000,00	\$ 125.000.000,00	\$ 0,0	\$ 125.000.000,00	\$ 125.000.000,00	\$ 0,0

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
30824	97624	197053924	2024-06-21	201.700,00	0.00	201.700,00
30824	154324	293915224	2024-08-30	6.626.705,00	0.00	6.626.705,00
30824	154424	293915324	2024-08-30	347.700,00	0.00	347.700,00
30824	220624	430792624	2024-11-15	4.699.145,00	0.00	4.699.145,00
30824	220724	430792824	2024-11-15	55.200,00	0.00	55.200,00
30824	221724	430793424	2024-11-15	16.312.337,00	0.00	16.312.337,00
30824	221824	430793524	2024-11-15	457.394,00	0.00	457.394,00
30824	222124	430793824	2024-11-15	10.514.693,00	0.00	10.514.693,00
30824	222224	430793924	2024-11-15	2.182.050,00	0.00	2.182.050,00
30824	236224	444081924	2024-11-25	5.330.717,00	0.00	5.330.717,00
30824	238524	444084224	2024-11-25	55.200,00	0.00	55.200,00
30824	243224	444090024	2024-11-25	15.627.489,00	0.00	15.627.489,00
30824	243324	444090324	2024-11-25	3.676.400,00	0.00	3.676.400,00
30824	280324	492591424	2024-12-17	318.725,00	0.00	318.725,00
30824	281824	492593424	2024-12-17	41.869.707,00	0.00	41.869.707,00
30824	329224	528015324	2024-12-26	1.724.838,00	0.00	1.724.838,00
3325	76225	149976625	2025-05-14	7.425.153,00	0.00	7.425.153,00
3325	78625	149979425	2025-05-14	296.300,00	0.00	296.300,00
3325	74825	149974925	2025-05-14	5.695.339,00	0.00	5.695.339,00
3325	172725	248291425	2025-07-16	1.583.208,00	0.00	1.583.208,00
TOTAL				\$ 125.000.000,00		\$ 125.000.000,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
001	GS-2024-066499-DECES	31-05-2024	MARZO
002	GS-2024-072423-DECES	31-05-2024	ABRIL
002	GS-2024-072427-DECES	11-06-2024	MAYO
003	GS-2024-072430-DECES	14-07-2024	JUNIO
003	GS-2024-087574-DECES	25-10-2024	ABRIL
004	GS-2024-087588-DECES	26-10-2024	MAYO
004	GS-2024-087598-DECES	26-10-2024	JUNIO
005	GS-2024-087677-DECES	26-10-2024	JULIO

005	GS-2024-087680-DECES	27-10-2024	AGOSTO
006	GS-2024-087686-DECES	27-10-2024	SEPTIEMBRE
007	GS-2024-105096-DECES	27-10-2024	AGOSTO
008	GS-2024-105026-DECES	28-12-2024	SEPTIEMBRE
009	GS-2024-105114-DECES	28-12-2024	NOVIEMBRE
010	GS-2025-003414-DECES	17-01-2025	DICIEMBRE
011	GS-2025-017866-DECES	20-02-2025	ENERO
012	GS-2025-034110-DECES	25-04-2025	ENERO
013	GS-2025-034133-DECES	30-04-2025	FEBRERO
014	GS-2025-044462-DECES	05-05-2025	MARZO
015	GS-2025-044464-DECES	31-05-2025	ABRIL
016	GS-2025-060512-DECES	18-07-2025	ABRIL
017	GS-2025-078350-DECES	20-07-2025	INFORME FINAL

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

SI. DARLING DE LAS SALAS CALDERÓN

POR EL CONTRATISTA:

ESE HOSPITAL REGIONAL SAN ANDRES

SU REPRESENTANTE LEGAL:
Por todo lo anterior, las partes,

LUIS ROBERTO PADRO BAUTISTA

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. **67-7-20017-2024**, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato u Orden de Compra (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales)

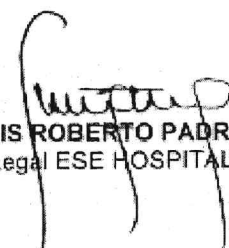
TERCERO: Mediante acto administrativo Decreto No. 00009 del 13 de junio de 2025 y acta de posesión de fecha 14 de junio de 2025, firmados por la señora Gobernador del Departamento del Cesar, Doctora Elvia Milena Sanjuán Dávila, toma posesión del encargo como gerente de la Empresa Social del Estado, Hospital San Andrés del municipio de Chiriguana el doctor LUIS ROBERTO PADRO BAUTISTA, identificado con cedula No. 12.646.155 de Valledupar.

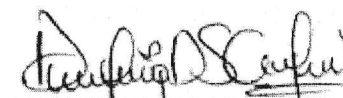
Para constancia, se firma en la ciudad de Soledad; 27/10/25

POR LA POLICÍA NACIONAL,


Teniente coronel **YANETH ROCÍO JEREZ CASTELLANOS**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8)

POR EL CONTRATISTA,


LUIS ROBERTO PADRO BAUTISTA
Representante Legal ESE HOSPITAL REGIONAL SAN ANDRES
SUPERVISOR DEL CONTRATO


Subintendente **DARLING DE LAS SALAS CALDERÓN**
Supervisor del Contrato 67-7-20017-2024

Elaborado por: SI DARLING DE LAS SALAS CALDERÓN

Supervisor Contrato

Revisó: CPS PAULINA DEL CARMEN MENDOZA SANTOS

Analista de Contratos RASES8

Revisó: IJ. JESÚS ALBERTO VERGEL BELTRÁN

Jefe contratos Rases 8 (E)

Revisó: MY. JAVIER ORLANDO MARTÍNEZ CÁRDENAS

Jefe Logístico y Administrativo Rases 8 (E)

Revisó: ST. JUAN SEBASTIÁN GALVIS ROJAS

Jurídico RASES 8 (E)

Revisó: IT LUIS CARLOS GUERRERO REVOLLO

Jefe Financiero y presupuesto Rases 8 (E)

Fecha de elaboración 18/09/2025

Ubicación: Disco D:\documentos I\2025\supervisión de contrato /

Ubicación C:\Escritorio\

Avenida Circunvalar N. 45-124

deata.upres-gco@policia.gov.co